

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA HACERSE SOCIO

Para adquirir la condición de socio o socia de esta entidad, será necesario tramitar el correspondiente expediente de ingreso, presentándolo en la Secretaría del Club rellenando la documentación que puede descargar en esta misma página bajo el nombre de "HOJA DE INSCRIPCIÓN" y "CARTA LOPD" correctamente cumplimentadas y firmadas, así como dos fotografías tamaño carnet, DNI o documento sustitutivo, impreso de domiciliación bancaria y el apoyo a la petición planteada firmada por, al menos, dos socios o socias numerarios, que son aquellas personas mayores de 18 años que estando admitidas como socios por acuerdo de la Junta Directiva del Club, estén al corriente de pago de sus cuotas (sean ordinarias o extraordinarias), y no tengan suspendida por sanción la condición de socio o socia.

La Junta Directiva tendrá que resolver las peticiones efectuadas en un plazo máximo de dos meses a contar desde su presentación en la Secretaría del Club. En el caso de no emitir ninguna resolución en el plazo de tiempo citado, la petición deberá entenderse desestimada, sin perjuicio de ser presentada de nuevo con posterioridad.

La resolución estimatoria de la Junta Directiva considerando la petición de ingreso efectuada, no tendrá efectividad en tanto el peticionario/a, no haga efectiva la cuota de ingreso fijada en el momento de la solicitud.

Cualquier duda o consulta, dirigirse a las oficinas del Club.